Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/90, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2016, aprobado, inicialmente, por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos señalados en dicho precepto, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Registro General del Ayuntamiento.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará, automáticamente, elevado a definitivo, por lo que, en previsión de lo cual, se publican los siguientes anexos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Presupuesto General del Ayuntamiento

Cap.	Denominación	Euros
	Estado de gastos	
1	Gastos de Personal	1.653.769,19
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.368.075,00
3	Gastos financieros	2.700,00
4	Transferencias Corrientes	62.800,00
5	Fondo de Continencia	6.906,13
6	Inversiones reales	325.749,68
	Total Gastos	**3.420.000,00**
	Estado de ingresos	
1	Impuestos Directos	1.409.000,00
2	Impuestos Indirectos	15.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	909.000,00
4	Transferencias Corrientes	1.004.912,80
5	Ingresos Patrimoniales	35.300,00
7	Transferencias de Capital	46.787,20
	Total Ingresos	**3.420.000,00**

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2016, con las correspondientes modificaciones, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio, con el siguiente resumen:

II) Plantilla de personal plazas de funcionarios:

1.Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.1.Secretario-Interventor.Grupo A1/A2. Nivel de Complemento de Destino: 26. Número de Plazas: Una.

2.Funcionarios de Administración General:

2.1. Administrativo. Grupo C1. Nivel de Complemento de Destino: 22. Número de Plazas: Dos.

2.2. Auxiliar-Administrativo. Grupo C2. Nivel Complemento de Destino: 18. Número de Plazas: Tres.

3. Funcionarios de Administración Especial:

3.1. Policía Local. Grupo C1. Nivel de Complemento de Destino: 22. Número de Plazas: Cuatro.

Puestos de carácter laboral.

1. De carácter fijo:

1.1. Arquitecto Técnico. Número de Plazas: Una.

1.2. Agente Notificador. Número de Plazas: Una.

1.3. Oficial Encargado de Obras y Servicios Múltiples. Número de Plazas: Una. (Vacante).

1.4. Encargado Vigilancia y Mantenimiento Instalaciones Escolares. Número de Plazas. Una.

1.5. Limpiadora. Número de Plazas: Cinco.

1.6. Ludotecario. Número de Plazas: Dos.

1.7. Director Escuela Infantil. Número de Plazas: Una.

1.8. Educador Escuela Infantil. Número de Plazas: Cuatro. (Dos vacantes).

1.9. Director Centro de Día. Número de Plazas: Una.

1.10. Animador Socio Cultural Centro de Día. Número de Plazas: Una.

1.11. Educador Socio Comunitario. Número de Plazas: Una.

1.12. Director Centro Ocupacional. Número de Plazas: Una.
1.13. Psicopedagogo Centro Ocupacional. Número de Plazas: Una.
1.14. Monitor Manualidades Centro Ocupacional. Número de Plazas: Una.
1.15. Oficial Jardinería Centro Ocupacional. Número de Plazas: Una.
1.16. Coordinador de Deportes. Número de Plazas. Una.
1.17. Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de Plazas: Siete.
1.18. Trabajadora Social. Número de Plazas. Una. (Interinidad)
2. De carácter indefinido que no fijo:
2.1. Bibliotecario. Número de Plazas: Una.
2.2. Trabajador Social. Número de Plazas: Una.
2.3. Peón Limpieza Viaria. Número de Plazas: Dos.
2.4. Peón Polideportivo Municipal. Número de Plazas: Una.
3. De duración determinada:
3.1. Limpiadora. Número de Plazas: Dos.
3.2. Auxiliar Ayuda a Domicilio. Número de Plazas: Una.
3.3. Monitores Deportivos. Número de Plazas: Doce.
3.4. Peón Mantenimiento. Número de Plazas: Seis.
3.5. Educador de Adultos. Número de Plazas: Dos.
3.6. Profesor de Piano. Número de Plazas: Una.
3.7. Profesor de Bailes de Salón. Número de Plazas: Una.
3.8. Monitor de Natación. Número de Plazas: Dos.
3.9. Monitor Deportivo Verano. Número de Plazas: Ocho.
3.10. Auxiliar Administrativo Servicios Sociales. Número de Plazas: Una. (Interinidad)
3.11. Monitor aeróbic. Número de Plazas: Una.
Mocejón 21 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Plácido Martín Barriyuso.

N.º I.-9699